ANEXO 2.
ETAPA DE PLANEACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015)

Se presenta el análisis del sector para realizar la contratación de una persona natural para la prestación de servicios Profesional en lo referente a Dirección Administrativa y Financiera.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; de esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal, en virtud de este mandato a continuación se presenta dicho resultado.

En atención a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES, Versión 03 del 09 de mayo de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio del sector comprende las siguientes áreas:

1. Aspectos generales del mercado.
1. Comportamiento del gasto histórico
2. Estudio de la oferta
3. Estudio del mercado

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el

marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se permite realizar el análisis del sector para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO.

División Según La Economía Clásica

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial Extractivo: Extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria Manufacturera Sector Eléctrico, Gas y Vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los	Sector Transportes Sector Comunicaciones Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles Sector Financiero

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO. se encuentra ubicado en el sector **terciario o de servicios.**

SECTOR ECONÓMICO
Servicios terciarios o de servicios
Servicios profesionales y/o apoyo a la gestión

Código UNSPSC 8011501 Clase: Servicios de personal temporal

Que la Biblioteca Departamental Jorge Garces Borrero, en su área de gestión humana dentro de sus propósitos, se encarga de la planeación, administración, y control del talento humano, desde su ingreso hasta su retiro, lo cual incluye el seguimiento hacia su desempeño, formación, reconocimiento e incentivos, compensación salarial y prestacional, seguridad social y salud en el trabajo y todos aquellos aspectos concernientes, formalmente a la relación de la administración con sus colaboradores, el diseñar y ejecutar las políticas, planes, programas y estrategias de las gestiones necesarias para optimizar la calidad de los recursos humanos organizacionales.

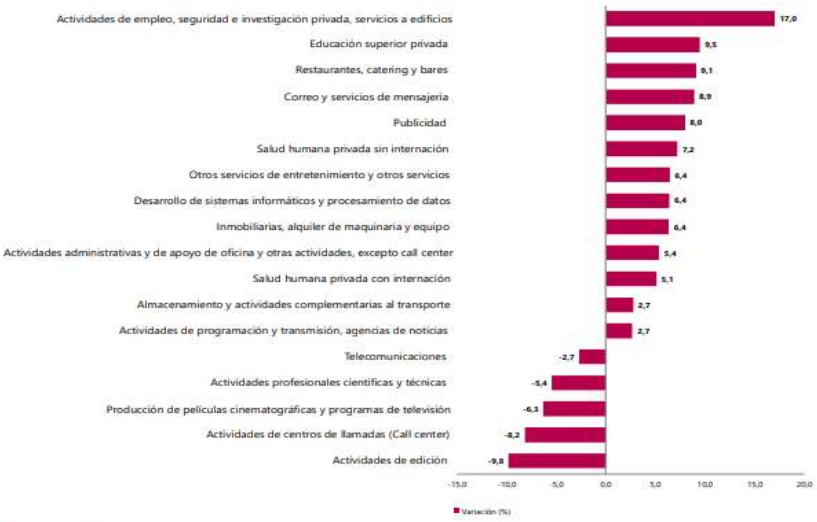
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Teniendo en cuenta la actualización del último boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), con fecha 15 de diciembre de 2025[1], en octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf

presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025p / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.

1.1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025p / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

1.1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025p / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

1.1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025p / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios de personas naturales, en donde se encuentran bachilleres, técnicos, tecnólogos, profesionales en diversas áreas del conocimiento que les permite desarrollar sus actividades en el sector. Dentro de las distintas alternativas que se presentan se considera que lo más conveniente es contratar a personas naturales con idoneidad y/o experiencia, que les permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones. La prestación del servicio por parte de dichas personas naturales le permitirá a la Entidad contar con un acompañamiento y con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

1.2 Perspectiva financiera:

Desde el punto de vista financiero se advierte que no ha sido posible obtener en el sector información financiera de quienes lo integran, pero en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada – pago contra entrega del servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

1.3 Experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso

Precisando que es viable contratar los servicios individualmente considerados cuya idoneidad y/o experiencia cumplan con las exigencias de la entidad, en todo caso siendo viable la contratación y no estando obligado a hacer convocatorias públicas se opta por seleccionar a personas individualmente consideradas por encontrar que la hoja de vida de estos es la más indicada para la satisfacción de la necesidad.

1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

A través de la utilización de la herramienta gasto histórico, la cual hace parte del modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente se obtuvo la siguiente información en el aplicativo **análisis de demanda** correspondiente a los años 2022, 2023, 2024 y 2025 aplicando los siguientes filtros:

Códigos UNSPC: **80111501**
Plataforma: SECOP II
Entidad: **BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO**
Modalidad de selección: **Directa**

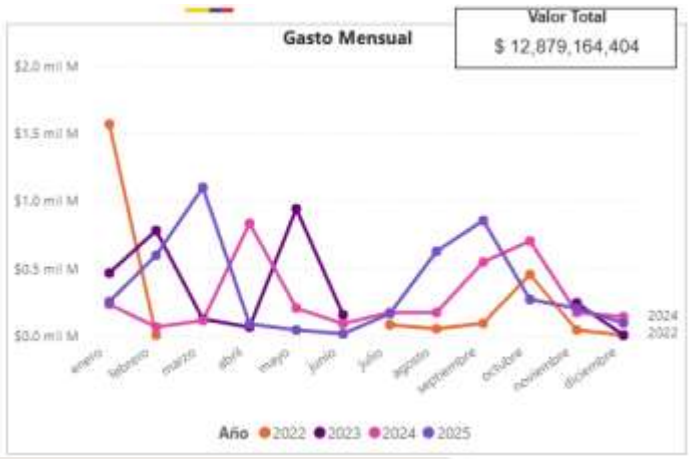
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (análisis de la demanda)

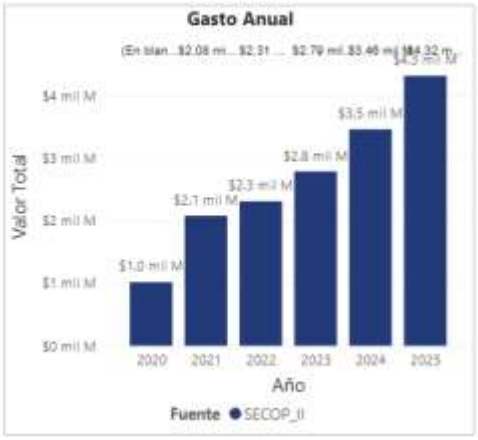
En el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros para procesos competitivos de los códigos UNSPSC más relevantes en el sector de servicios de transporte de pasajeros. Por tal motivo se realizó un filtro para el segmento **80111501**, se obtienen los siguientes resultados:

CODIGOS UNSPSC DEL SEGMENTO 80111501

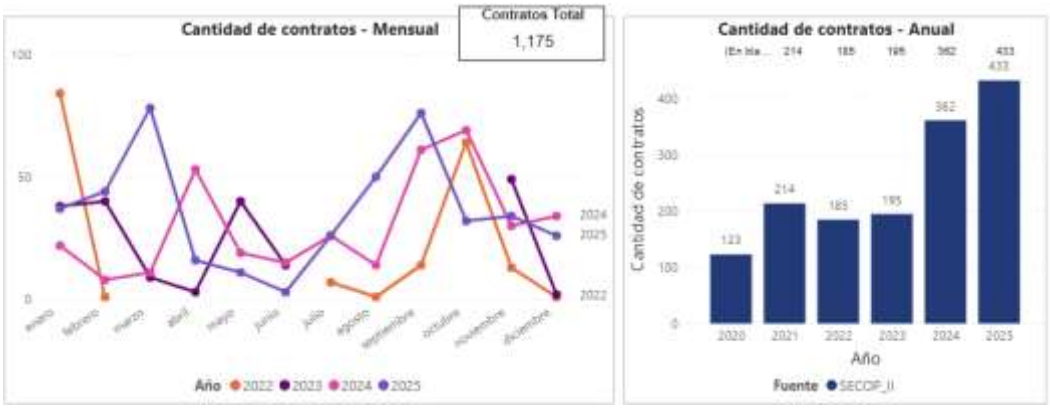
Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2023 a 2025 desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2023 a 2025 en la Biblioteca Departamental Jorge Garces Borrero, se adelantaron procesos de contratación directa por prestación de servicios por valor aproximado de $ 12.879.164.404 de pesos, a través de lo cual se suscribieron 1175 contratos que brindan los servicios requeridos por la Biblioteca Departamental para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.





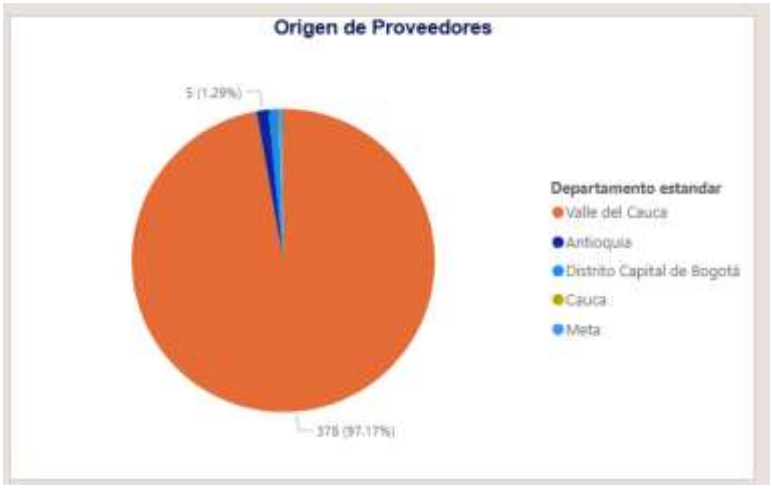
Durante la vigencia 2023 a 2025 La Biblioteca Departamental Jorge Garces Borrero, suscribió 1175 Contratos para el año 2022, 185 contratos a través de SECOP II, por valor de $ 2.310.450.990, en el año 2023 suscribió 195 contratos a través de SECOP II por valor de $ 2.788.722.789, para el año 2024 suscribió 362 contratos por valor de $ 3.462.371.975 y para el año 2025, 433 contratos a través de SECOP II, por valor de $ 4.317.618.650.



Durante la vigencia 2022 a 2025 en La Alcaldía de Santiago de Cali, la modalidad de contratación más utilizada es la modalidad de contratación directa:



La procedencia de los proveedores en mayor proporción se dio en el Valle del Cauca:



Siguiendo la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, se procede a responder los siguientes interrogantes: ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?, ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura de este?, la necesidad de la entidad estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

Sobre los interrogante planteados anteriormente, se deja constancia que recientemente se han contratado servicios de carácter temporal para brindar apoyo en las actividades antes descritas, por consiguiente se toma como antecedentes los contratos que se relacionan a continuación, mediante los cuales se encuentra que se han obtenido buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad, adicional recientemente ha contratado servicios de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia de las personas contratadas, así:

NRO. CONTRATO	OBJETO	VALOR
231.02.06.04-023-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA APORTANDO A LA GESTIÓN MISIONAL DE LA ENTIDAD.	$ 7.158.058
231.02.06.04-012-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO AL PROCESO DE PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO, REALIZANDO LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y LA FORMULACION, MONITOREO Y	$ 7.158.058

	EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD.	
231.02.06.04-018-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO.	$ 7.158.058
231.02.06.04-404-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO, BRINDANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS JURÍDICOS Y CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN EN LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO.	$ 3.854.340
100.12.07.158-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO.	10.737.087
100.12.07.148-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR, BRINDANDO SOPORTE A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO.	19.500.000
100.12.07.071-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL BRINDANDO APOYO EN EL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO.	12.526.602
231.02.06.04-218-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO.	14.316.116

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (análisis de la oferta)

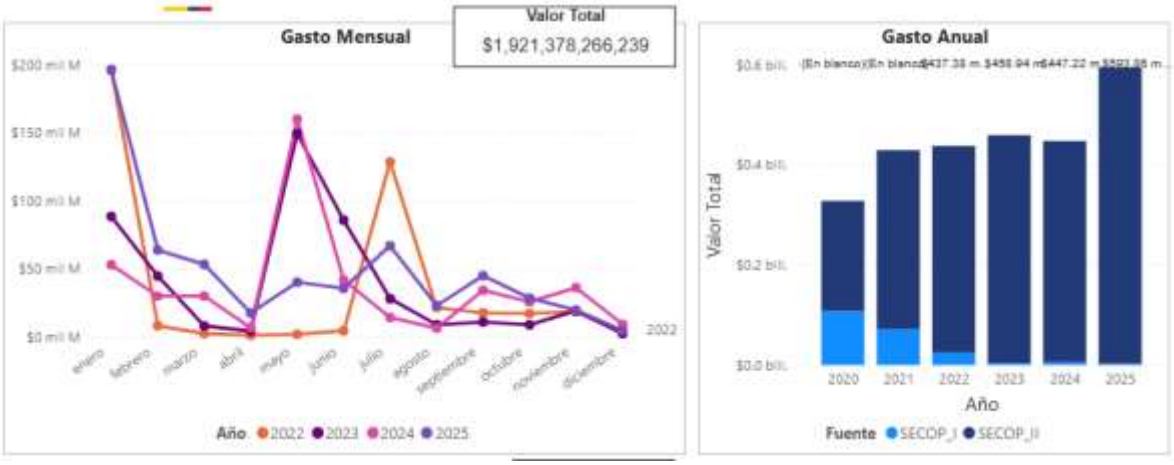
Para realizar la identificación de los potenciales proveedores del presente proceso, se utilizó la información disponible en el modelo de abastecimiento estratégico a través de la herramienta de visualización para el **análisis de la oferta** desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se presenta la información recopilada para los años 2022, 2023, 2024 y 2025 teniendo en cuenta los siguientes filtros:

Códigos UNSPC: **80111501**
Departamento: **Valle del Cauca**
Entidad: **BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO**
Plataforma: **SECOP II**

Modalidad de Selección: **Directa**

En la oferta de proveedores a nivel nacional, se detalla que entre el año 2022 a 2025 se realizaron contratos 106.462 por valor de $ 1.921.378.266.239.



Para el año 2022 a través de SECOP I se realizaron 242 contratos por valor de $ 24.284.787.299, y por SECOP II 23701 por valor de $ 413.091.324.586, para el año 2023 a través de SECOP I se ejecutaron 242 por valor de $ 3.603.938.198 y a través de SECOP II 26045 por valor de $ 455.335.536.398, para el año 2024 a través de SECOP I 435 por valor de $ 5.984.313.742 y para SECOP II 27.420 por valor de $ 441.240.371.106 y para el año 2025 a través de SECOP II 28162 por valor de $ 591.395.306.121.

Honorarios por prestación de servicios

La tabla de honorarios es una herramienta necesaria y vinculante, por la cual se establece el valor de los servicios que se requieren contratar en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, teniendo en cuenta los requisitos mínimos de idoneidad y experiencia, de acuerdo con lo estipulado en las disposiciones legales que rigen al respecto. Por lo anterior, se expidió la circular No. 100.06.02.001 (enero 05 de 2026), donde quedaron definidos los honorarios para la contratación de prestación de servicios **profesionales** que se debe aplicar en la vigencia 2026:

PROFESIONAL	1	Título profesional	No requerida.	$3.500.000
	2	Título profesional	Doce (12) meses de experiencia profesional.	$ 3.700.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	Título Profesional y título de postgrado	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional.	$ 3.950.000
	2	Título Profesional y título de postgrado	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	$ 4.850.000
	3	Título Profesional y título de postgrado	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	$ 5.500.000
	4	Título Profesional y título de postgrado	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional.	$6.500.000

Los valores fijados en la tabla anterior incluyen los impuestos, tasas y contribuciones de carácter formal y todos los costos directos e indirectos relacionados con la ejecución.

La educación deberá ser certificada a través de su respectivo título, expedido por Instituciones públicas o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación. Los estudios realizados y sus títulos obtenidos en el exterior requieren para su validación, la homologación o convalidación por parte del Ministerio de Educación.

La formación se acreditará con la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios, de vigencia, resoluciones o registros y demás requisitos exigidos de acuerdo con la regulación específica de cada profesión.

Con respecto a los requisitos de estudio se tendrá en cuenta la siguiente equivalencia: Dos (2) años de experiencia profesional adicional a la requerida en cada nivel, por título de postgrado, siempre que se acredite el título profesional.

Sobre este punto se establece que lo más conveniente es pactar la remuneración por un valor mensual (30 días) fijo, teniendo en cuenta que el apoyo encomendado no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades, cuya dedicación no se circunscribe a un horario

determinado, adicional a esto es importante aclarar que cuando se generan pagos inferiores a los 30 días, se hace necesario realizar el cálculo del valor diario, para determinar la remuneración correspondiente.

4. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

Éstos fueron analizados en documento que hace parte de la documentación precontractual.

Riesgo

En la estructuración de la matriz de riesgos que formarán parte de los estudios previos, debe tenerse en cuenta como aspectos relevantes atribuibles al contratista directamente entre los cuales señalamos entre otros los siguientes:

a) Pérdida de información, indebido funcionamiento de equipos de cómputo y en general de cualquier propiedad de la entidad dispuesta para la ejecución del contrato.

b) Enfermedad o accidente del contratista que no permitan la ejecución del contrato derive en la terminación unilateral del contrato.

Es importante aclarar que atendiendo el tipo de servicio que se contrate, podrán modificarse estos riesgos en la matriz, incluyendo riesgos propios de la actividad específica que vaya a realizar el contratista.

Para constancia de lo anterior se firma el mes de Septiembre del 2026

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

ÁNGELA CASTIBLANCO ALBÁN
Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Rachel Ruiz, Contratista.
Revisó: Jhoan Stivens Gonzalez Correa, Abogado Contratista.